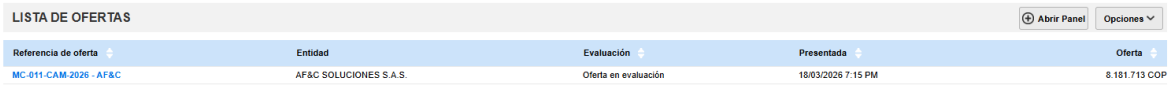
PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PUBLICA No. MC-011-CAM-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PANELES LED PARA CAMBIO EN LAS OFICINAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL-CAM

Neiva, 20 de marzo de 2026

De conformidad con la información suministrada por la plataforma SECOP II, se presenta el siguiente proponente, por la cual se procede a la verificación de los documentos aportados en el componente TECNICO y ECONOMICO.


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-011-CAM-2026 - AF&C	AF&C SOLUCIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	18/03/2026 7:15 PM	8.181.713 COP

En atención a lo dispuesto al numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2.** "***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"*** La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

No.	OFERENTE	VALOR PROPUESTA
1	AF & C SOLUCIONES S.A.S.	$181.713

Los miembros del Comité Evaluador proceden entonces a realizar la verificación de los documentos requeridos allegados a través de la plataforma del SECOP II:

I. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA DEL PROCESO MC-011-CAM-2026

El comité evaluador procede a verificar técnicamente la oferta presentada por el oferente **AF&S SOLUCIONES S.A.S.,** Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

REQUISITOS	AF&S SOLUCIONES S.A.S.
A. PERFIL DEL PROPONENTE: El Proponente deberá ser una persona natural, que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos: ➢ **PERSONA NATURAL:** Si el proponente es persona natural deberá adjuntar Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, el cual debe haber	**NO APLICA**

sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria, en el que conste que su actividad económica corresponde a la venta o suministro de los bienes requeridos por la entidad o similares.	
➢ **PERSONA JURÍDICA:** Si la propuesta es presentada por persona jurídica, deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria, en el que conste que su objeto social o actividad económica corresponde a la venta o suministro de los bienes requeridos por la entidad o similares, además: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso de selección. (ii) Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano social competente, (iii) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más	**SI CUMPLE** El proponente es persona jurídica. Adjunta el certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos, expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué, de fecha 16 de febrero de 2026, en donde se certifica: Número de la Matrícula 243189 del 6 de febrero de 2014. **Dentro del objeto social se encuentra**: El objeto de la sociedad es el ejercicio de todas las actividades comerciales para: la compra y venta de materiales para la construcción a nivel nacional e importación de los mismos, representación de casas nacionales y extranjeras en la distribución de materiales para la construcción, así como aquellas otras actividades que sean conexas o complementarias de las anteriores **Facultades del Representante legal o Gerente**: podrá celebrar en su propio nombre, por cuenta de terceros en particular o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o Convenientes, tales como: Adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, pignorarlos o hipotecarios, girar, aceptar, endosar, ceder, protestar y en general negociar toda clase de efectos y títulos valores, dar y recibir dinero en préstamos, promover, formar, organizar y financiar sociedades y empresas que tengan objetos similares o complementarios a los de ésta compañía y formar parte de otras sociedades, construcción y remodelación de obras civiles y arquitectónicas, construcción de estructuras y cubiertas metálicas y/o similares.

	Fecha de renovación de la matricula: 14 de febrero de 2025. Consultados los códigos en el RUT aportado por el proponente de su actividad y se6cundario encontramos.  Actividad económica Actividad principal: 46. Código 4663 — 47. Fecha inicio actividad 20140206 Actividad secundaria: 48. Código 4752 — 49. Fecha inicio actividad 20140206 Se encuentra que el código de la actividad secundaria 4752 ▷ Código CIIU 4752 Actividad Económica DIAN 2026 La actividad económica 4752 engloba · **El comercio al por menor de artículos de ferretería** (incluidos artículos eléctricos). · El comercio al por menor de pinturas ... Por lo que indica que la actividad económica corresponde a la ***venta o suministro de los bienes requeridos por la entidad (luminarias-Paneles LED).***
5.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar la ejecución a satisfacción de mínimo dos (2) contratos con objeto relacionado con el suministro de este tipo de elementos con entidades públicas o privadas. La no acreditación del perfil del proponente conllevará el rechazo de la oferta. Se aceptarán certificaciones expedidas por la entidad o persona contratante, que contengan como mínimo la siguiente información: ☐ Contratante ☐ Objeto ☐ Valor ☐ Fecha de Inicio ☐ Fecha de Terminación *En todo caso se aceptan las certificaciones que contengan la información requerida para verificar que el proponente acredita la experiencia requerida. En el evento de no aportarse la correspondiente certificación, el proponente deberá presentar los siguientes documentos. 1. Copia del Contrato, suscrito por las partes, y 2. Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación	**SI CUMPLE** El proponente deberá acreditar la ejecución a satisfacción de mínimo dos (2) contratos con objeto relacionado con el suministro de este tipo de elementos con entidades publicas o privadas. La no acreditación del perfil del proponente conllevará **el rechazo de la oferta** AF&C SOLUCIONES S.A.S. adjunta certificación expedida por el Revisor Fiscal, en donde certifica en donde ostenta la calidad de MIPYMES y por tanto con la presentación de 1 certificación cumple. 5.2.3 EXPERIENCIA MIPYME: El proponente deberá acreditar la ejecución a satisfacción de mínimo un (01) contrato con objeto relacionado con el suministro de este tipo de elementos con entidades públicas o privadas. (Ver estudio previo) **Certificación No. 1** Aporta contrato, acta de inicio y acta de liquidación. Contratante: **FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA** **Objeto**: Suministro de materiales eléctricos

suscrita por las partes, tratándose de contratos con entidades públicas; y sus análogos en caso de contratos privados, que indiquen claramente el objeto, plazo, valor facturado. 3. Ó cuentas de cobro con su respectiva factura de compraventa generada por el contratista. La no acreditación de la experiencia del proponente conllevará el rechazo de la oferta de no lograrse la habilitación, el proceso de contratación se declarará desierto. **Nota 1**: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así: - Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V del año correspondiente a la misma fecha de terminación. - El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2026. **Nota 2:** La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. **Nota 3:** Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Es decir, cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, cuando, en las certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto. **Nota 4:** El Proponente deberá aportar la certificación y/o actas de recibo final y liquidación	para la iluminación del Malecón turístico del municipio de Suarez-Tolima **Valor Inicial del Cto.**: $39.703.611 **Valor SMMLV: 22,67** **Fecha de inicio**: 24 de junio de 2022 **Fecha de terminación**: 8 de julio de 2022 **Estado**: Ejecutado

proveniente de la entidad contratante la que reflejen los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa o entidad Contratante. • Dirección. • Teléfono. • Nombre del Contratista. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Valor del contrato en pesos. • Estado del contrato (contratos ejecutados. terminados, finalizados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado. Ejecutado, finalizado. El Proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación o documento equivalente. • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día. mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación. **LA CORPORACIÓN** se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro. **Nota 5**: En el evento que las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente: • La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. • Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso • La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato. • La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato. • La fecha de liquidación se podrá acreditar con la copia del acta de liquidación.	

Nota 6: La Corporación se reserva el derecho de verificar la información presentada en caso de que sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta. **Nota 7**: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato. Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, la Corporación tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso. **Nota 8:** Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Corporación, deberá mediante un oficio firmado por el representante legal del proponente, relacionar la siguiente información: • Número de contrato. • Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal. • Objeto del contrato. • Secretaría o dependencia del Departamento. • Fecha de suscripción (día, mes y año). • Valor del contrato. • Actividades y cantidades ejecutadas. • Fecha de liquidación.	

CONCLUSION: El Comité evaluador determina que el oferente **AF&C SOLUCIONES SAS**, CUMPLE TECNICAMENTE, con lo solicitado en el proceso **MC-011-CAM-2026.**

Por lo cual **SE HABILITA** Técnicamente.

MARTHA CECILIA BAHAMON TOVAR
Profesional Universitaria Recursos Físicos y Servicios Generales-SAF

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO OBJETO DE EVALUACION

De conformidad con la información suministrada por la plataforma SECOP II, la oferta económica presentada fue la siguiente:

No.	OFERENTE	VALOR PROPUESTA
1	AF & C SOLUCIONES S.A.S.	$181.713

Este comité económico evaluador, procede a realizar la verificación económica de la oferta presentada por **AF&C SOLUCIONES S.A.S.**:

REQUISITOS	AF&C SOLUCIONES S.A.S.
Los proponentes deberán diligenciar la OFERTA ECONÓMICA, publicada en la plataforma SECOP II, expresado en pesos colombianos. En la OFERTA ECONÓMICA se deberá consignar de manera clara los valores requeridos. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica El Proponente deberá indicar de manera clara y completa en la OFERTA ECONÓMICA el valor unitario de cada uno de los ítems y la sumatoria de los valores unitarios. **Nota 1:** Los valores unitarios y el valor total ofertado no podrán superar los valores unitarios y totales establecidos por la entidad en el presupuesto oficial. So pena de rechazo **Nota 2:** El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del Contrato.	**SI CUMPLE** Presenta anexo oferta económica, firmada por la Representante Legal LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ– AF&C SOLUCIONES S.A.S., cuyos valores no superan los indicados en el proceso como se indicaron en la invitación. MEDIDAS \| DESCRIPCION \| VALOR PROMEDIO \| PROPUESTA AF& SOLUCIONES SAS 22X22 CM \| Panel Led incrustar cuadrado de 18 W, luz blanca (para uso de oficina),de 85-265 V que tenga una vida de aproximadamente 20.000 horas, 90% ahorro de energia, que cumplan con normas Retilap, que ofrezcan 1 año de garantia. \| $ 14.252 \| $ 11.424 30X30 CM \| Panel Led incrustar cuadrado de 24 W, luz blanca (para uso de oficina) que tenga una vida de aproximadamente 20.000 horas, 90% ahorro de energia, que cumplan con normas Retilap, que ofrezcan 1 año de garantia. \| $ 20.786 \| $ 19.873 60X60 CM \| Panel Led incrustar cuadrado de 40 W, luz blanca (para uso de oficina), de 100 V-277 V, que tenga una vida de aproximadamente 30.000 horas, que ofrezca 1 año de garantia. \| $ 78.057 \| $ 62.594 1,20 X 30 CM \| Panel Led incrustar rectangular de 40 W, luz blanca (para uso de auditorio), que tenga una vida de aproximadamente 20.000 horas, que ofrezca 1 año de garantia \| $ 95.395 \| $ 87.822 \| \| $ 208.490 \| $ 181.713

Nota 3: En el evento que la oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica. Dando cumplimiento a la Resolución No. 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la Oferta económica no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario ofertado debe presentarse en números enteros.

Nota 4: La Corporación verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta, so pena de rechazo. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación.

En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto al valor registrado en la OFERTA ECONÓMICA, la Oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación, siempre y cuando el valor total de la propuesta y los valores de cada uno de los ítems no superen el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo

Nota 5: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

AF&C SOLUCIONES S.A.S.
AF & C SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 900.698.792-5

ANEXO No. 11 – OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PANELES LED PARA CAMBIO EN LAS OFICINAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL – CAM

MEDIDAS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
22X22 CM	Panel Led incrustar cuadrado de 18 W, luz blanca (para uso de oficina),de 85-265 V que tenga una vida de aproximadamente 20.000 horas, 90% ahorro de energía, que cumplan con normas Retilap, que ofrezcan 1 año de garantía.	$ 11.424,00
30X30 CM	Panel Led incrustar cuadrado de 24 W, luz blanca (para uso de oficina) que tenga una vida de aproximadamente 20.000 horas, 90% ahorro de energía, que cumplan con normas Retilap, que ofrezcan 1 año de garantía.	$ 19.873,00
60X60 CM	Panel Led incrustar cuadrado de 40 W, luz blanca (para uso de oficina), de 100 V-277 V, que tenga una vida de aproximadamente 30.000 horas, que ofrezca 1 año de garantía.	$ 62.594,00
1,20X30 CM	Panel Led incrustar rectangular de 40 W, luz blanca (para uso de auditorio), que tenga una vida de aproximadamente 20.000 horas, que ofrezca 1 año de garantía	$ 87.822,00

VALOR OFERTA ECONÓMICA (LETRAS Y NÚMERO): CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($181.713,00) IVA INCLUIDO

Firma del representante legal del Proponente: _____
Nombre: LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ
Documento de Identidad: 42.125.291 DE PEREIRA

CONCLUSION: La oferta presentada por **AF&C SOLUCIONES SAS**, cumple con las condiciones exigidas por la entidad en el proceso de MC-011-CAM-2026.

MARTHA CECILIA BAHAMON TOVAR
Profesional Universitaria Recursos Físicos y Servicios Generales